



**Anexo III**

**Instrumentos para la  
Promoción de la  
Participación Ciudadana**

Índice



**AAIP**

Transparencia  
Acceso a la Información  
Protección de Datos Personales

# Índice

|   |          |
|---|----------|
| <b>Introducción.....</b>  | <b>3</b> |
| <b>Instrumentos.....</b>  | <b>4</b> |
| I.    Catálogo de espacios de participación.....  | 4        |
| II.   Directorio Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil<br>con Incidencia en Políticas Públicas de Transparencia..... | 6        |

# Instrumentos para la Promoción de la Participación Ciudadana

## Introducción

En la democracia existen diversas maneras en las que la ciudadanía se expresa, tanto a través de las elecciones de autoridades como de espacios participativos generados por el Estado. Una democracia más profunda supone que los espacios de participación son variados y complementarios y cada uno de ellos otorga a la participación ciudadana un sentido específico. En éstos, la ciudadanía decide sobre las políticas no sobre representantes, permitiendo incorporar sus preferencias e intereses en las distintas fases del ciclo de la política pública en la que es convocado.

En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional ha desarrollado en los últimos años diferentes regulaciones y prácticas participativas. La Constitución Nacional, en la sección de nuevos derechos y garantías el artículo 39 instituye el derecho a la iniciativa popular por parte de los ciudadanos. Mientras que el artículo 40, por su parte, instituye la consulta popular convocada por el poder legislativo. Ambos institutos aún no han sido utilizados.

En el marco del desarrollo de instituciones participativas a nivel del Poder Ejecutivo Nacional, durante el año 2003 se emitieron tres Decretos: el N° 222/03 y el N° 588/03, que impulsaron mecanismos participativos para el nombramiento de los jueces de la Corte Suprema, del procurador general y del defensor general de la Nación; y el N° 1172/03 que contenía, entre otros, los reglamentos de las audiencias públicas, la elaboración participativa de normas y el derecho de acceso a la información pública. Asimismo, a partir del año 2013, Argentina se integró a la Alianza para el Gobierno Abierto, que impulsa un enfoque de la gestión sustentado en los pilares de la participación, la transparencia y la colaboración. Desde su inscripción, se han desarrollado cinco planes de acción nacionales.

En 2017 se sancionó la Ley N° 27.275 que profundiza la institucionalidad del derecho a la información, promueve la transparencia y la participación ciudadana. Un recurso importante para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y vincularse de manera más

efectiva con el Estado. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano garante y de aplicación de la ley, impulsa desde la Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia (DNEPT) acciones para el fortalecimiento de los espacios de participación implementados por el Poder Ejecutivo Nacional, entre ellas se destaca el **Catálogo de espacios de participación** e implementado con el Consejo Federal para la Transparencia (CFT) el **Directorio Federal de Organizaciones de la sociedad civil con incidencia en políticas públicas de transparencia**. Ambos instrumentos contribuyen a fortalecer la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en las políticas públicas ya que ponen a disposición información útil para la intervención pública y el diseño de políticas públicas. Asimismo, ambos instrumentos serán públicos a través del Portal Nacional de Transparencia (en la sección Espacios de Participación).

## Instrumentos

El **Catálogo de espacios de participación** y el **Directorio Federal de Organizaciones de la sociedad civil con incidencia en políticas públicas de transparencia** son dos instrumentos específicos que pueden retroalimentarse. Por un lado, el Directorio provee un universo de organizaciones que facilitará la convocatoria para los momentos deliberativos y/o en el diseño de espacios de participación. Por otro lado, el Catálogo es un insumo que las organizaciones de la sociedad civil pueden utilizar, en principio, de dos maneras: como un listado de espacios donde incidir en políticas públicas y como una plataforma en la que se puede rendir cuentas de la dimensión participativa de la acción estatal.

### I. Catálogo de espacios de participación.

- Este instrumento sistematiza la información de los diferentes espacios de participación del Poder Ejecutivo Nacional a través de distintas variables que los describen. De esta manera, el catálogo provee tanto a funcionarios como a la ciudadanía en general, información sobre los espacios de participación implementados desde el nivel nacional.

Para realizar esta sistematización se relevan las distintas características de los espacios de participación a través de un formulario desarrollado por la DNEPT tomando como fuente a la información provista por Responsables de Políticas de Transparencia y/o investigación propia de la DNEPT.

El catálogo es de acceso público y se encuentra alojado en el Portal Nacional de Transparencia (PNT). Asimismo, el catálogo es un instrumento dinámico que requiere el aporte de los Responsables de Políticas de Transparencia para contribuir a la ampliación y actualización de la información publicada en el catálogo. En este sentido, la DNEPT tendrá la función de coordinar con los responsables para la carga de información en el PNT.

- **Objetivos**
  - Promover y fortalecer los espacios de participación desarrollados por el Poder Ejecutivo Nacional a partir de la generación de conocimiento y la asistencia técnica.
  - Sistematizar información sobre los espacios de participación proveyendo a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos información para la toma de decisiones.
- **Alcance:** El catálogo reporta los espacios de participación implementados por el Poder Ejecutivo Nacional en todo el territorio o en provincias, municipios o barrios específicos, tanto en modalidades presenciales, digitales o híbridas.
- **Actores:** Los Responsables de Políticas de Transparencia serán un actor crítico del Catálogo ya que deberán proveerán la información para mantenerlo actualizado y completo. La DNEPT coordinará los esfuerzos de los Responsables en la carga de información y monitoreará el catálogo para resguardar su completitud y actualización, así como también evaluar posibles cambios y actualizaciones.
- **Obligaciones:**

- Los Responsables de Políticas de Transparencia identificarán los espacios de participación de sus jurisdicciones e informarán a través del formulario de carga las características de dicho espacio.
  - Además, los Responsables brindarán información actualizada y veraz ajustando a las variables requeridas en el formulario de carga.
  - La DNEPT monitoreará la consistencia de la información publicada en el catálogo, pudiendo requerir ampliaciones o correcciones a los Responsables de Políticas de Transparencia.
  - Asimismo, la DNEPT brindará asistencia técnica a las jurisdicciones que así lo requieran para cargar información al catálogo.
- **Destinatarios:** La ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos.

## II. Directorio Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil con Incidencia en Políticas Públicas de Transparencia.

- El Directorio Federal es un instrumento implementado por el CFT y la DNEPT, que consiste en un listado de organizaciones de la sociedad civil que participan o han participado en políticas públicas, constituyendo un insumo para apoyar la convocatoria a procesos participativos, teniendo en consideración lo temático y lo territorial.

La inscripción en este directorio es voluntaria y la información resultante será de consulta pública en una de las secciones del portal web del Consejo Federal para la Transparencia y desde el PNT, constituyéndose en un acervo de conocimiento que permita generar nuevas vinculaciones entre Estado y sociedad civil, y permitiendo a organismos públicos, jurisdicciones y otros actores sociales; contar con el directorio federal como base para la convocatoria a instancias participativas, de formación y cooperación en las políticas públicas.

- **Objetivos:** Visibilizar y posicionar a las organizaciones de la sociedad civil de la Argentina como referentes y fuente de consulta en las diversas instancias participativas del ciclo de las políticas públicas, en tanto iniciativas de transparencia en la gestión pública, impulsadas por el gobierno nacional, provinciales o municipales.
- **Alcance:** Organizaciones de la Sociedad Civil situadas en el territorio de la República Argentina con incidencia en políticas públicas.
- **Actores:** Organizaciones de la Sociedad Civil que participarán voluntariamente del Directorio, el CFT y la DNEPT que difundirán y resguardarán la calidad de la información de este instrumento.
- La inscripción al Directorio es voluntaria y no implica ningún costo para la organización de la sociedad civil.
- **Destinatarios:**
  - La ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos.
  - La DNEPT y CFT resguardarán y validarán antes de publicar la consistencia de los datos brindados y podrán solicitarles ampliación de información si fuera requerida.
  - Asimismo, la DNEPT y la CFT difundirán el Directorio y promoverán la inscripción de nuevas organizaciones de la sociedad civil.

 [argentina.gob.ar/aaip](https://argentina.gob.ar/aaip)  
 @AAIPArgentina  
 @AAIPArgentina  
 [aaipargentina](#)



**AAIP**

Transparencia  
Acceso a la Información  
Protección de Datos Personales



**Argentina** Presidencia





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo III - Instrumentos para la Promoción de la Participación Ciudadana

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.